

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PLAN DE ACCION EN FAVOR DE LOS PMDER

BOLIVIA - COMPONENTE 1 – PRESUPUESTO POR PAÍS

PROYECTO “DISEÑO FINAL DE LA REMODELACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE BOLIVIA EN EL PUERTO DE ROSARIO”

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

El Plan de Acción a favor de los PMDER cumple los mandatos y los lineamientos establecidos en la Resolución 68 del Consejo de Ministros y en la Resolución 310 del Comité de Representantes de la ALADI. En base a las referidas Resoluciones, se llevaron a cabo un conjunto de acciones, tales como publicación de estudios y documentos de apoyo, misiones a los PMDER y reuniones con las Representaciones Permanentes de los tres países, que dieron formato y contenido al Plan de Acción.

La priorización de los temas del Plan de Acción, constituye el resultado del trabajo conjunto realizado entre la Secretaría y los PMDER, así como de consultas y reuniones al interior de la Secretaría General con el objetivo de no duplicar esfuerzos y de lograr una complementación entre la propuesta de Plan de Acción a favor de los PMDER y las demás acciones que se vienen ejecutando en la Asociación.

Los procesos de integración económica aparecen como una estrategia decisiva e indispensable para la reinserción de las economías en la Región y surgen como estrategias de desarrollo orientando la economía nacional hacia la exportación, siendo las nuevas condiciones tecnológicas y productivas de este nuevo modelo las que permiten y requieren una nueva estructuración del comercio internacional basándose en grandes unidades económicas solidarias en su interior y competitivas hacia el exterior

Por el lado de la contraparte beneficiaria de este proyecto, el mismo se inserta en el Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”, en el punto iv) sobre Relacionamiento con la Cooperación Internacional, 5.3.1 Relaciones Exteriores, capítulo V Bolivia Soberana. La ubicación de Bolivia en el centro de América del Sur, sin salida soberana a los

océanos ha limitado su desarrollo económico-comercial, ha ocasionado pérdida de competitividad internacional dados los altos costos a los cuales debe enfrentarse.

Así mismo, la contraparte considera que las condiciones orográficas e hidrográficas le dan al país una configuración propia que implican ventajas y desventajas que caracterizan su perfil logístico que influye en su comercio exterior, por lo que las vías de comunicación constituyen un eje fundamental que permitan el progreso y seguridad del Estado. En este contexto se hace necesario para Bolivia una salida efectiva hacia los océanos, por lo cual se requieren encaminar estudios que se constituyan en herramientas para la toma de decisiones y la implementación de acciones en pos de mejorar y maximizar el aprovechamiento de las condiciones con las que cuenta el país en cuanto a infraestructura física y portuaria.

II. MARCO NORMATIVO

En la normativa ALADI este Proyecto se desarrollará en el Marco del Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER), específicamente bajo el programa de Cooperación a favor de Bolivia y forma parte del Componente 1 del Plan de Acción a favor de los PMDER del año 2011-2012. El cuerpo normativo de estas acciones lo constituyen la Resolución 68 del XV Consejo de Ministros de la ALADI y la Resolución 310 del Comité de Representantes de la ALADI, siendo el objetivo temático de la cooperación el numeral tercero: “Mejoramiento del Transporte y Logística”.

El Objetivo 3 de la Res. 68 establece entre otros el apoyo al mejoramiento del transporte y la logística de los PMDER para el aprovechamiento de las zonas francas y similares. Asimismo, de acuerdo a la Resolución 310 “el objetivo estratégico central del Plan de Acción consiste en el tratamiento de las asimetrías en el proceso de construcción del ELC, que permitiría coadyuvar al esfuerzo de los países en la generación de condiciones más favorables para la superación de los factores de carácter endógeno y exógeno que dificultan el mejoramiento de su productividad y una adecuada inserción comercial en la región”. El presupuesto asignado corresponde al año 2011-2012.

III. OBJETIVO GENERAL

Contar con un estudio a Diseño Final para encaminar la remodelación de la Zona Franca de Bolivia en el Puerto de Rosario.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Apoyar al Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia en el desarrollo de un estudio a Diseño Final para encaminar la remodelación de la Zona Franca que tiene Bolivia en Puerto Rosario.

El estudio deberá brindar insumos técnicos orientados a:

- a. Contar con información estadística sobre las operaciones del comercio boliviano a través de la Hidrovía, haciendo énfasis en el uso de la infraestructura portuaria de Rosario; además de las condiciones de la logística necesaria para que la mercadería boliviana alcance los diferentes mercados de destino.
- b. Elaborar la propuesta a Diseño Final de infraestructura para encaminar la remodelación de la Zona Franca de Bolivia en el Puerto de Rosario.
- c. Proponer un diseño de infraestructura de la Zona Franca y portuaria, acorde con el desarrollo Urbanístico de la ciudad de Rosario.
- d. Proponer la factibilidad de establecer un espacio permanente en la Zona Franca de Bolivia en el Puerto de Rosario, para establecer oficinas comerciales, áreas de exposición (cultural y comercial), área industrial y realización de ferias comerciales.

V. RESULTADOS ESPERADOS

Contar con un estudio a Diseño Final que permita conocer de manera integral el potencial, desarrollo y explotación de la Zona Franca de Bolivia en Puerto Rosario, mismo que además deberá brindar la siguiente información:

- Información estadística sobre los volúmenes de mercancías bolivianas, y las condiciones en las que son movilizadas a través de las diferentes instalaciones de Puerto Rosario y otras instalaciones privadas.
- Datos que permitan conocer la logística necesaria para desarrollar el comercio exterior boliviano, considerando fletes, costos y operativa portuaria, entre otros.

- Entregar la propuesta a Diseño Final de infraestructura para encaminar la remodelación de la Zona Franca de Bolivia en el Puerto de Rosario, acorde con el desarrollo Urbanístico de la ciudad de Rosario; considerando además, la factibilidad de establecer un espacio permanente en la Zona Franca de Bolivia en el Puerto de Rosario, para establecer oficinas comerciales, áreas de exposición (cultural y comercial), área industrial y realización de ferias comerciales.

VI. CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO

Con el fin de contar con un estudio integral y completo del estado de situación y potencialidad de la Zona Franca de Bolivia y nueva estructura portuaria, el estudio deberá contar mínimamente con los siguientes aspectos:

1. Aspectos comerciales referentes al flujo de comercio que se canaliza o podría canalizarse a través de Rosario:
 - a) Mercancías bolivianas (tipo de mercancías, volúmenes, tiempo de permanencia en el puerto, costos portuarios, etc.)
 - b) Mercancías de otros (tipo de mercancías, volúmenes, tiempo de permanencia en el puerto, costos portuarios, etc.)
 - c) Análisis del potencial exportador que tiene Bolivia y que podría ser canalizado a través de Rosario.
2. Aspectos físicos y logísticos del puerto:
 - a) Predios y espacios destinados para el tratamiento y manejo de la carga boliviana.
 - b) Análisis de costos y logística de transporte para que las mercancías puedan llegar de/hacia Rosario.
 - c) Infraestructura de acceso y movilidad de mercaderías, disponibilidad de maquinarias para carga y descarga, estado, uso, tecnología y modalidad.
 - d) Infraestructura portuaria (muelles de atraque, capacidad, calado, profundidad de aguas, buques que pueden atracar, atención a la nave, maquinaria para manejo de cargas, silos de almacenamiento, tanques de almacenamiento, grúas, etc.)
 - e) Condiciones de acceso al puerto (vías de acceso como ser lacustre, marítimo, carretero, férreo, etc); playas de parqueo para vehículos y playas para carga/descarga de contenedores.
 - f) Infraestructura cedida a Bolivia en Rosario.

- g) Análisis comparativo de costos y operativa portuaria frente a otros puertos de la región a fin de ver la competitividad del mismo.

3. Aspectos jurídicos:

- a) Análisis de las condiciones otorgadas a Bolivia en el puerto de Rosario, en los diferentes instrumentos jurídicos suscritos con Argentina.
- b) Condiciones preferenciales otorgadas a Bolivia y a terceros, además del grado de aprovechamiento por parte del país.

4. Potencialidades de la Zona Franca en Puerto Rosario:

- a) Lineamientos necesarios para encaminar la remodelación de la Zona Franca de Bolivia en el puerto de Rosario, a fin de que se constituya en una infraestructura multipropósito para administrar, almacenar y gestionar el flujo comercial de Bolivia.
- b) Condiciones necesarias para que la Zona Franca de Bolivia en el puerto de Rosario, se constituya en una alternativa real para el comercio exterior de Bolivia.

5. Conclusiones

Conclusiones y recomendaciones de carácter técnico y estratégico para potenciar y desarrollar la Zona Franca de Bolivia en Rosario.

VII. MISIONES DE TRABAJO Y REUNIONES

En el marco de las actividades previstas en este proyecto, se realizará una Misión de trabajo de la Empresa consultora contratada por tres días a las instalaciones de Rosario.

Asimismo, están previstas Reuniones de trabajo con autoridades del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración y otras autoridades del gobierno de Bolivia que desempeñen acciones en el área de puertos como son la Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y de Marina Mercante, dependiente del Ministerio de Defensa, la Administración de Servicios Portuarios de Bolivia (ASP-B), la Armada Boliviana, la Aduana Nacional de Bolivia (ANB), entre otras; siempre que el Viceministerio lo estime conveniente. En el caso la contratación de un experto no residente en Bolivia, se prevé la realización de dos Reuniones en la Paz con el experto,

las mismas que serán coordinadas con el Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia y la Secretaría General de la ALADI.

VIII. PERFIL DE LOS EXPERTOS

El consultor y/o firma consultora contratada deberá tener la formación académica y experiencia pertinente en el desarrollo de este tipo de estudios además de contar con trabajos desarrollados en la materia. El consultor y/o firma consultora será seleccionado por las Secretaría General de la ALADI en conformidad con su normativa al respecto.

El consultor o firma consultora, a fin de su participación en el proceso de Selección de consultores, deberá presentar un Plan de Trabajo con un cronograma de ejecución que contemple todas las actividades necesarias y su propuesta de contenido que contemple el mínimo señalado en el punto VI de estos Términos de Referencia, así como otros planteados por el experto, para el desarrollo del estudio de la presente convocatoria, el cual será tenido en cuenta para la selección referida.

La propuesta del consultor y o firma consultora, en la eventualidad de salir esta adjudicada para realizar el proyecto, deberá nuevamente ser evaluada por la contraparte en coordinación con la Secretaría General en el marco de lo previsto en los presentes Términos de Referencia, a fin de los comentarios, observaciones y/o modificaciones que pudieran ser pertinentes, las mismas que el consultor y/o firma consultora seleccionada deberán incorporar a fin de la contratación definitiva del mismo por parte de la Secretaría General.

IX. COMPROMISO DE LAS PARTES del PROYECTO

CONTRAPARTE: Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia – Viceministerio de Comercio Exterior e Integración.

La contraparte para la gestión de las actividades de este Proyecto, será el Viceministerio de Comercio Exterior e Integración de Bolivia. Las personas de contacto de la contraparte serán:

Nombre: Fernando Calderón
Cargo: Jefe Unidad de Cooperación Económica
Mail: calderong.fernando@gmail.com
Teléfono: 591 2 240.89.00

De manera general, la Contraparte tendrá a su cargo la coordinación y el apoyo necesario para un desarrollo eficaz y eficiente de los trabajos a ser emprendidos en función de los objetivos, resultados esperados y actividades previstas en el marco de este proyecto. Para ello también brindará toda la información que pueda proporcionar y que sea relevante para los trabajos a desarrollar. Adicional a los ya mencionados, se detallan otros elementos de responsabilidad de la contraparte:

- ✓ Para las reuniones que se puedan realizar, tendrá bajo su responsabilidad la obtención, coordinación y organización de las mismas, al tiempo de hacerse cargo de la logística que pueda conllevar (equipos, salones y refrigerio de ser el caso).
- ✓ La contraparte facilitará los contactos y coordinará las agendas de la Misión de Trabajo que deba realizarse en el marco del Proyecto, lo que lo hará en coordinación con el consultor y/o entidad consultora designada y la Secretaría General.
- ✓ La contraparte brindará al consultor y/o entidad consultora toda la información que estime pertinente a los fines de este trabajo.
- ✓ La contraparte facilitará los trabajos que se precisen con motivo de la obtención de toda información primaria que pueda ser relevada y sea de interés y pertinencia a los fines de este estudio dentro de sus posibilidades.
- ✓ La contraparte, conjuntamente con la Secretaría General, realizará el seguimiento de las actividades realizadas por el consultor y/o entidad consultora contratada para estas actividades.
- ✓ Participará de la revisión de los informes parciales y final entregados por los consultores y/o entidad contratada por la ALADI, a fin de ofrecer sus recomendaciones, sugerencias y opiniones; actividad ésta que realizará en estrecha coordinación con la Secretaría General de la ALADI y en el marco de lo previsto en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Para el correcto seguimiento de estas labores por parte de la Secretaría General, la contraparte mantendrá informado a la Secretaría de los trabajos y avances que se realicen en el marco del Proyecto.
- ✓ Una vez finalizado el Proyecto, la contraparte deberá remitir a la Secretaría General un informe de evaluación que contenga, entre otros aspectos, una valoración sobre el desempeño y sobre los resultados globales alcanzados en el marco del Proyecto

COOPERANTE: Secretaría General de la ALADI:

La Secretaría General de la ALADI tendrá bajo su responsabilidad la selección, contratación, pago de honorarios profesionales del experto y/o entidad consultora contratada, así como el pago de pasajes y viáticos por misiones de trabajo que sean previstas, en conformidad a los puntos V.VI y VII de estos Términos de Referencia, todo ello tendiente al logro de los correspondientes resultados esperados. Todas estas acciones (de contratación y pagos), la Secretaría General de la ALADI las hará de conformidad con su normativa interna.

La Secretaría General, asimismo, en coordinación con la contraparte, realizará el seguimiento y evaluación de los informes que presenten el/los consultores o entidad consultora en el cumplimiento con las tareas para los que fueron contratados. Los mencionados informes deberán ser aprobados por la Secretaría General a los efectos de los pagos correspondientes por concepto de honorarios profesionales.

EL CONSULTOR y/o equipo consultor contratado: tendrá a su cargo:

El desarrollo y entrega, a satisfacción de la Secretaría General y la Contraparte de lo señalado en los puntos V, VI y VII de los presentes Términos de Referencia.

La entrega de los informes parciales y finales pertinentes y que contengan mínimamente un relatorio de los trabajos realizados, las recomendaciones que surjan y los estudios realizados con sus antecedentes.

El consultor entregará tres informes en el marco de sus labores. Dos preliminares y uno final. Estos informes, podrán ser objeto de observaciones, solicitud de aclaraciones, ampliaciones tanto de la Secretaría General de la ALADI o de la Contraparte, los mismos que deberán ser atendidos y suficientemente evacuados por el experto lo que se tendrá en cuenta a efectos de su aprobación por la Contraparte y la Secretaria General.

X. CAMBIOS EN LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA

No se podrán realizar cambios en el alcance de los presentes Términos de Referencia sin la expresa autorización de la Secretaría General de la ALADI.

XI. MONTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMAS DE PAGO

El presupuesto asignado para este Proyecto y la modalidad de desembolso serán indicados en el contrato de prestación de servicios a ser firmado entre la Secretaría General de la ALADI y el experto y/o equipo de consultores seleccionados por la Secretaría General.

XII. DURACION DEL PROYECTO y LUGAR

El proyecto se desarrollará por un tiempo de 5 meses el cual se estima inicie durante el segundo semestre del año 2013 al momento de la firma del contrato con el experto y o firma consultora seleccionada para la Secretaría General de la ALADI.

Se prevé una Misión de Trabajo, por tres días a Rosario - Argentina. Asimismo, están previstas dos Reuniones de Trabajo en la Paz Bolivia en caso que el consultor y/o entidad consultora no sean residentes en Bolivia.

La Secretaría General de ALADI pone a su disposición el correo electrónico
pmdr@aladi.org
para atención de consultas sobre este Llamado.